

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE ABRIL DE 2016
DECRETO EXENTO N°...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

RECIBIDA

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

INGRESESE a las Arcas Municipales, La suma de \$ **4.357.452.-** (Cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) Por concepto de cancelación de Remuneraciones personal Del Jardin Infantil y Sala Cuna Los Cerezos, mes de marzo de 2016.

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIO NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS NRO 81509102031 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes